

# CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

RESPUESTAS A PREGUNTA DE LA  
ASAMBLEA LOCAL DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DESDE LA SECRETARIA TECNICA

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

## GESTIÓN EJERCICIO FISCAL 2023



## 1.- ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

### Análisis Vertical Estado de Situación Financiera 2023

El análisis vertical es una técnica del análisis financiero que permite conocer la composición porcentual de cada partida de los estados financieros de una empresa o institución en un período de tiempo determinado. Se presentan conforme a la Norma de Contabilidad del sector Público.

### COMPOSICIÓN DEL ACTIVO FIJO

Conforme se presenta en el Estado de Situación Financiera, la composición del activo total se presenta de la siguiente manera:

- El activo corriente corresponde al 46.28% respecto al activo total de la entidad, mismo que este compuesto por disponibilidades y cuentas por cobrar.
- El valor de activos registrados en inventarios corresponde al 27.51% respecto al activo total de la entidad. Mismo que corresponde a material de oficina y material de difusión de derechos de la entidad.
- El valor del activo fijo corresponde el 26.21% respecto al activo total de la entidad

### COMPOSICIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO

Conforme se presenta en el Estado de Situación Financiera, la composición del pasivo y patrimonio se estructura de la siguiente manera:

- El total del pasivo corriente corresponde el 15.76 % con relación al total del pasivo y patrimonio
- El patrimonio institucional corresponde el 84.24 % con relación al total del pasivo y patrimonio

**CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Cuentas		Año Vigente		Año Anterior	
AI 31/12/2023			%		%
1	DENOMINACIÓN				
<b>ACTIVOS</b>					
	<b>CORRIENTES</b>				
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		46.28%		48.44%
111	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>12,479.98</b>	<b>39.59%</b>	<b>7,940.53</b>	<b>39.43%</b>
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	12,479.98		7,940.53	
112	<b>Anticipos de Fondos</b>	<b>8.90</b>	<b>0.03%</b>	<b>1,594.07</b>	<b>7.91%</b>
11201	Anticipos a Servidores Públicos	0.00		1,594.07	
1120102	Anticipos de Remuneraciones Tipo B	0.00		1,594.07	
11222	Egresos Realizados por Recuperar (Pagos efectuados al SRI)	8.90		0.00	
113	<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>1,878.15</b>	<b>5.96%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
11318	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00		-64,980.54	
11328	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversion	0.00		64,980.54	
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	1,878.15		0.00	
1138103	CxC IVA - Compras Retención 100% Ley Reforma LRTI	1,878.15		0.00	
124	<b>Deudores Financieros</b>	<b>220.68</b>	<b>0.70%</b>	<b>220.68</b>	<b>1.10%</b>
12482	Anticipos de Fondos de Anos Anteriores	220.68		220.68	
1248221	Egresos Realizados por Recuperar de Anos Anteriores	220.68		220.68	
<b>FIJOS</b>					
141	<b>Propiedad, Planta y Equipo de Administración</b>	<b>1,370.63</b>	<b>4.35%</b>	<b>1,390.11</b>	<b>6.90%</b>
14101	Bienes Muebles	12,225.95		12,225.95	
1410103	Mobiliarios	335.77		335.77	
1410104	Maquinarias y Equipos	3,158.80		3,158.80	
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	8,731.38		8,731.38	
14199	Depreciación Acumulada	-10,855.32		-10,835.84	
1419903	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-238.58		-219.10	
1419904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-1,998.24		-1,998.24	
1419907	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	-8,618.50		-8,618.50	
<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>					
152	<b>Inversiones en Programas en Ejecucion</b>	<b>15,436.08</b>	<b>48.97%</b>	<b>8,868.47</b>	<b>44.03%</b>
15232	Servicios Generales	5,399.78	17.13%	0.00	0.00%
1523204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones	5,399.78		0.00	
15238	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	3,270.29	10.37%	3,287.95	16.32%
1523804	Materiales de Oficina	3,232.29		3,249.95	
1523805	Materiales de Aseo	38.00		38.00	
15241	Bienes Muebles	10,196.47	32.35%	7,793.47	38.70%
1524103	Mobiliarios	967.40		400.40	
1524104	Maquinarias y Equipos	3,651.23		3,651.23	
1524107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,577.84		3,741.84	
15299	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-3,430.46	-10.88%	-2,212.95	-10.99%
1529903	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-148.68		-93.02	
1529904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-379.97		-222.74	
1529907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-2,901.81		-1,897.19	
<b>PASIVOS</b>					
2	<b>CORRIENTES</b>	<b>4,968.22</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,064.21</b>	<b>100.00%</b>
213	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>4,968.22</b>	<b>15.76%</b>	<b>6,064.21</b>	<b>30.11%</b>
21371	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversion	1,236.42		4,749.08	
2137101	C x P Gastos en Personal para Inversion - Proveedor	510.72		1,475.24	
2137103	Cuentas por Pagar Gastos en Personal less Personal	319.00		514.66	
2137104	Cuentas por pagar gastos en personal iess patronal	324.57		505.95	
2137105	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión décimo tercer	0.00		1,585.49	
2137106	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión décimo cuarto	0.00		585.61	
2137107	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión fondos de reserva	82.13		82.13	
21373	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversion	1,254.52		1,315.13	
2137301	C x P Bienes y Serv. Inversion - Proveedor	682.64		1,301.98	
2137302	C x P Bienes y Serv. Inversion - Impuesto a la Renta	571.88		13.15	
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	1,878.15		0.00	
2138114	CxP IVA SRI 100% Ley Reformativa LRTI	1,878.15		0.00	
21384	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duracion	599.13		0.00	
2138401	C x P Inver. Bienes de Larga Duracion - Proveedor	567.00		0.00	
2138402	C x P Inver. Bienes de Larga Duracion - Impuesto a la Renta	32.13		0.00	
<b>PATRIMONIO</b>					
618	<b>Resultados de Ejercicios</b>	<b>26,553.06</b>	<b>84.24%</b>	<b>14,076.51</b>	<b>69.89%</b>
61801	Resultados Ejercicios Anteriores	14,076.50		9,334.65	
61803	Resultado del Ejercicio Vigente	12,476.56		4,741.86	
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>					
		<b>31,521.28</b>		<b>20,140.72</b>	
<b>Cuentas de Orden</b>					
911	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>126.86</b>	<b>0.40%</b>	<b>126.86</b>	<b>0.63%</b>
91117	Bienes no Depreciables	126.86		126.86	



Respuesta.-

### Análisis Horizontal Estado de Situación Financiera 2023

El análisis horizontal de los estados financieros permite identificar las variaciones absolutas y relativas que se han producido en la estructura financiera de la entidad comprendido entre en un año o periodo respecto al periodo anterior.

#### **Activos**

La consolidación de los activos totales en el año 2023 se obtiene el valor de \$31,394.42 Usd, con relación al año 2022 se tiene el valor de \$ 20013.86 Usd, existiendo un incremento equivale a un valor absoluto de \$ 11380.56 Usd, y a un valor relativo del 56.86%%.

En el activo corriente en la cuenta Efectivo y Equivalente de efectivo en el año 2023 fue de \$ 12479.98 Usd, con relación al año 2022 tiene un incremento que alcanzo el valor a \$ 7940.53 Usd, lo que establece un valor absoluto de \$ 4539.45 Usd corresponde a un valor relativo de 57.17%.

Con relación de los activos fijos en año 2023 existe un incremento equivale a un valor absoluto de 2383.52 Usd con un valor relativo del 29.43% con relación al año 2022.

#### **Pasivo**

La cuenta de pasivo corriente en el año 2023 corresponde a \$ 4968.22 Usd, en el año 2022 existe una disminución a \$6064.21 Usd., estableciéndose un valor absoluto de \$ -1095.99 Usd equivale a un valor relativo del -18.07%.

#### **Patrimonio**

La cuenta patrimonio refleja un valor de \$14076.50 Usd para el año 2023, con relación al ejercicio año 2022 de \$ 9334.65 Usd, existe un incremento que equivale a un valor absoluto de \$ 4,771.85 Usd, como valor relativo equivale al 56.21%.

**CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
AI 31/12/2023							
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Año Vigente	Año Anterior	Absoluta	Relativa		
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>31,394.42</b>	<b>20,013.86</b>	<b>11380.56</b>	<b>56.86%</b>		
	<b>CORRIENTES</b>						
<b>111</b>	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>12,479.98</b>	<b>7,940.53</b>	<b>4539.45</b>	<b>57.17%</b>		
11103	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	12,479.98	7,940.53				
<b>112</b>	<b>Anticipos de Fondos</b>	<b>8.90</b>	<b>1,594.07</b>	<b>-1585.17</b>	<b>-99.44%</b>		
11201	Anticipos a Servidores Publicos	0.00	1,594.07				
1120102	Anticipos de Remuneraciones Tipo B	0.00	1,594.07				
11222	Egresos Realizados por Recuperar (Pagos efectuados al SRI)	8.90	0.00				
<b>113</b>	<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>1,878.15</b>	<b>0.00</b>	<b>1878.15</b>	<b>0.00%</b>		
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	1,878.15	0.00				
1138103	CxC IVA - Compras Retención 100% Ley Reforma LRTI	1,878.15	0.00				
<b>124</b>	<b>Deudores Financieros</b>	<b>220.68</b>	<b>220.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		
12482	Anticipos de Fondos de Anos Anteriores	220.68	220.68				
1248221	Egresos Realizados por Recuperar de Anos Anteriores	220.68	220.68				
	<b>FLJOS</b>						
<b>141</b>	<b>Propiedad, Planta y Equipo de Administración</b>	<b>1,370.63</b>	<b>1,390.11</b>	<b>-19.48</b>	<b>-1.40%</b>		
14101	Bienes Muebles	12,225.95	12,225.95				
1410103	Mobiliarios	335.77	335.77				
1410104	Maquinarias y Equipos	3,158.80	3,158.80				
1410107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	8,731.38	8,731.38				
14199	Depreciación Acumulada	-10,855.32	-10,835.84				
1419903	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-238.58	-219.10				
1419904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-1,998.24	-1,998.24				
1419907	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	-8,618.50	-8,618.50				
	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>						
<b>152</b>	<b>Inversiones en Programas en Ejecucion</b>	<b>15,436.08</b>	<b>8,868.47</b>	<b>6567.61</b>	<b>74.06%</b>		
15232	Servicios Generales	5,399.78	0.00				
1523204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	5,399.78	0.00				
15238	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	3,270.29	3,287.95				
1523804	Materiales de Oficina	3,232.29	3,249.95				
1523805	Materiales de Aseo	38.00	38.00				
15241	Bienes Muebles	10,196.47	7,793.47				
1524103	Mobiliarios	967.40	400.40				
1524104	Maquinarias y Equipos	3,651.23	3,651.23				
1524107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,577.84	3,741.84				
15299	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-3,430.46	-2,212.95				
1529903	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	-148.68	-93.02				
1529904	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	-379.97	-222.74				
1529907	(-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes	-2,901.81	-1,897.19				
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>4,968.22</b>	<b>6,064.21</b>	<b>-1095.99</b>	<b>-18.07%</b>		
	<b>CORRIENTES</b>						
<b>213</b>	<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>4,968.22</b>	<b>6,064.21</b>	<b>-1095.99</b>	<b>-18.07%</b>		
21371	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversion	1,236.42	4,749.08				
2137101	C x P Gastos en Personal para Inversion - Proveedor	510.72	1,475.24				
2137103	Cuentas por Pagar Gastos en Personal less Personal	319.00	514.66				
2137104	Cuentas por pagar gastos en personal iess patronal	324.57	505.95				
2137105	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión décimo tercer	0.00	1,585.49				
2137106	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión décimo cuarto	0.00	585.61				
2137107	Cuentas por pagar gastos en personal para inversión fondos de reserva	82.13	82.13				
21373	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversion	1,254.52	1,315.13				
2137301	C x P Bienes y Serv. Inversion - Proveedor	682.64	1,301.98				
2137302	C x P Bienes y Serv. Inversion - Impuesto a la Renta	571.88	13.15				
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	1,878.15	0.00				
2138114	CxP IVA SRI 100% Ley Reformativa LRTI	1,878.15	0.00				
21384	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duracion	599.13	0.00				
2138401	C x P Inver. Bienes de Larga Duracion - Proveedor	567.00	0.00				
2138402	C x P Inver. Bienes de Larga Duracion - Impuesto a la Renta	32.13	0.00				
<b>6</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>26,553.06</b>	<b>14,076.51</b>	<b>12476.55</b>	<b>88.63%</b>		
<b>618</b>	<b>Resultados de Ejercicios</b>	<b>26,553.06</b>	<b>14,076.51</b>				
61801	Resultados Ejercicios Anteriores	14,076.50	9,334.65				
61803	Resultado del Ejercicio Vigente	12,476.56	4,741.86				
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>31,521.28</b>	<b>20,140.72</b>	<b>11380.56</b>	<b>56.51%</b>		
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>						
<b>911</b>	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>126.86</b>	<b>126.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		
91117	Bienes no Depreciables	126.86	126.86				

unidosrenacemos / ayllukunawanwñarinchik



## 2.- ¿Cuál es el punto de equilibrio del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

El Consejo de Protección Integral de Derechos es una entidad de derecho público que no persigue fines de lucro, por cuanto no percibe ingresos por servicios, se financia conforme a lo que establece el Art. 598 del COOTAD; y se aplica conforme a la Norma de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se presenta el histórico de los últimos cinco años del presupuesto total con el que contó la entidad:

HISTORICO PRESUPUESTO CPID-C		
Nro.	AÑO	PRESUPUESTO
1	2023	86606.35
2	2022	138829.38
3	2021	270277.72
4	2020	208266.36
5	2019	116560.38
		<b>164108.038</b>

Como se presente en el cuadro el histórico presupuestario de los últimos cinco años se obtiene un promedio de 164,108.038 Usd, sin embargo; como establece la normativa la entidad se financia con la asignación presupuestaria que lo realiza el GADIPMC y los saldos disponibles de cada año.

AP Asignación Presupuestaria

CT Costos totales

El punto de equilibrio con asignación presupuestaria es igual a los costos totales si existiere variaciones en los costos nos permitirá atender a mas ciudadanos o generar mas acciones en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria

## 3.- ¿Cuál es el apalancamiento del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

El apalancamiento financiero es una utilizado por las empresas mismo que consiste en mejorar la rentabilidad a través del endeudamiento; es decir, se financia su actividad con recursos que no son el capital propio de la empresa.

Lo principal del apalancamiento financiero es buscar o generar la máxima rentabilidad del negocio y puede generar los siguientes beneficios:

- Se puede realizar una gran inversión, a pesar de no disponer de toda la cuantía necesaria.
- El apalancamiento financiero es una operación compartida.

- Permite endeudarse en momentos de crisis.
- Si la operación es exitosa, los beneficios económicos también aumentarán de forma considerable.

El Consejo de Protección Integral de Derechos es un servicio público que no persigue fines de lucro, por cuanto no percibe ingresos por venta de servicios o bienes, se financia conforme a lo que establece el Art. 598 del COOTAD; con recursos transferidos desde la Municipalidad. Por lo que en el año 2023 no tiene ningún proceso de endeudamiento; sin embargo, se puede medir lo siguiente:

1. La **relación deuda-activos** Deuda total / Activos totales.

$$4,968.22 / 31,394.42 = 0.16$$

2. La **relación deuda-capital** Deuda total / Patrimonio total

$$4,968.22 / 26553.06 = 0.18$$

3. Relación de activos a capital = Activos totales / Patrimonio total

$$31,394.42 / 26,553.06 = 1.18$$

#### 4.- Cual es el resultado de la prueba àcida del Concejo de Protección de Derechos?

Respuesta.-

La prueba àcida es un indicador financiero que evalúan la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Sin embargo, hay diferencias clave entre los dos en términos de cómo se calculan y lo que miden. A continuación, se detallan las principales diferencias:

Componentes incluidos:

- Liquidez (Razón Corriente): Se calcula dividiendo los activos circulantes totales (que incluyen efectivo, cuentas por cobrar, inversiones a corto plazo e inventarios) entre los pasivos circulantes.

$$\text{Prueba àcida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Prueba àcida} = \frac{12488.88 - 0}{4968.20} = 2.51$$

Como se puede evidenciar la prueba de liquidez al 31 de diciembre del 2023 es de 2.51 lo que implica que la entidad dispone de suficientes activos circulantes para cubrir sus pasivos circulantes.

## 5.- ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria del Concejo de Protección Integral de Derechos?

Respuesta.-

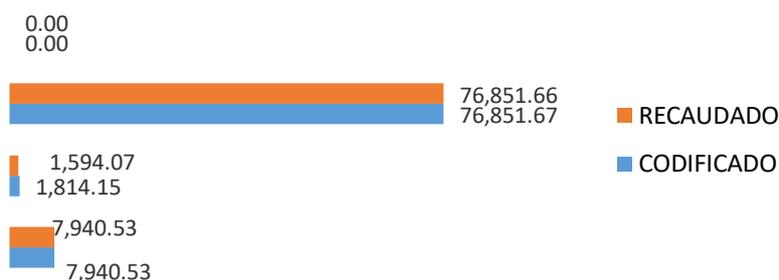
### Ingresos

El Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe se financia con la asignación de recursos que la realiza directamente desde el GADIP-MC conforme al art. 598 del COOTAD, con relación al ingreso existe un cumplimiento presupuestario del 99.75% mismo que corresponde saldo disponible a inicio de año, cuenta por cobrar de anticipo a servidores del año 2022 y la transferencia recibida del GADIP Municipio de Cayambe.

Cuadro 1

TIPO	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDAD O	% RECAUDAD O
Saldo Cuenta (01/01/2023)	7,940.53		7,940.53	7,940.53	7,940.53	100.00%
Cuenta x Cobrar (Ant. Prove)	1,814.15		1,814.15	1,594.07	1,594.07	87.87%
Asig. GADIPMC	128,621.48	-51,769.81	76,851.67	76,851.66	76,851.66	100.00%
Otros Ingresos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>138,376.16</b>	<b>-51,769.81</b>	<b>86,606.35</b>	<b>86,386.26</b>	<b>86,386.26</b>	<b>99.75%</b>

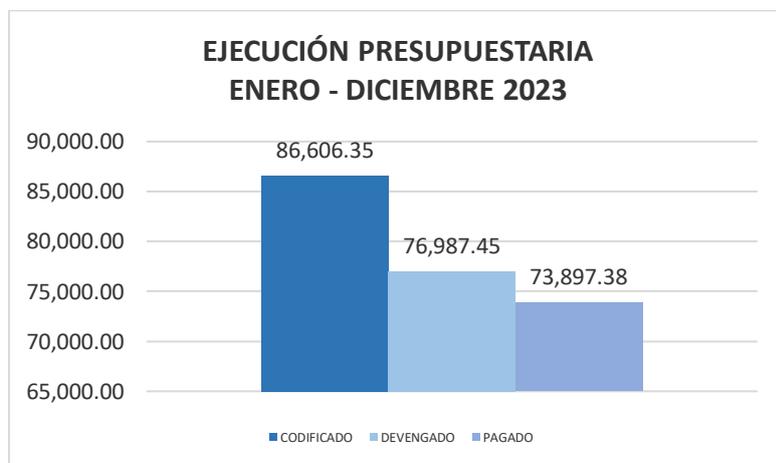
### INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2023



## Gastos

La ejecución presupuestaria del gasto conforme a los proyectos planificados se tiene un cumplimiento del 88.89% del devengado y una ejecución del 82.33% del pagado.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
TIPO	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DEVENGADO	% PAGADO
TOTAL GASTOS	138,376.16	51,769.81	86,606.35	76,987.45	73,897.38	88.89%	85.33%



## 6.- ¿Cómo está realizando la optimización de recursos en el Consejo de Protección de Derechos?

### Respuesta.-

El Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe para la optimización de los recursos que dispone la entidad realiza las siguientes acciones:

- Dentro del proceso de gestión de los gastos y procesos operativos se aplica la normativa del SERCOP (ínfimas, Catálogo electrónico) es aplicada conforme establece la normativa aplicando las propuestas más convenientes para la institución.
- Dentro de los procesos internos se procura en el ahorro de suministros y materiales de oficina utilizando únicamente de manera óptima
- Se desarrolla la articulación institucional para la ejecución de actividades en beneficio de la ciudadanía optimizando los recursos materiales y técnicos.

## 7.- ¿A dónde acudimos para solicitar un taller o socialización para una comunidad sobre la violencia entre la pareja?

### Respuesta.-



En el Cantón Cayambe se trabaja de manera articulada respecto a la temática de la erradicación de la violencia contra la mujer y su entorno familiar, las instituciones a las cuales se puede solicitar talleres en el cantón son siguientes entidades:

Nro	Entidad	Responsable	Contacto
1	Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cayambe (CPIDC)	Sr. Marco Bermeo	022361592 <a href="mailto:info@cpidcayambe.gob.ec">info@cpidcayambe.gob.ec</a>
2	Unidad Ejecutora para la protección de derechos (UEPD)	Abg. Pilar Imbaquingo	022111843 / 099 087 9256 <a href="mailto:info@proteccionderechoscayambe.gob.ec">info@proteccionderechoscayambe.gob.ec</a>
3	Coincad – Quilago	Lic. Juan José Torres	022110220 / 022361675 <a href="mailto:coincad@hotmail.com">coincad@hotmail.com</a>
4	Fundación Adelanto Comunitario	Psc. Carla Cabascango	02-2127556 / 2217516 <a href="mailto:erradicaciondelaviolenciaface@gmail.com">erradicaciondelaviolenciaface@gmail.com</a>
5	Secretaria de Derechos Humanos	Lic. Liliana Cadena	02-2111331
6	DEVIF	SgtoP. Rodrigo Samueza	0998215560
7	Junta Cantonal de Protección de Derechos		Edificio Espinoza Jarrin Segundo piso
8	Fundación Pueblo y Vida	Ing. Diana Asudillo	
9	Warmi Pichincha	Lic. Eveling Chavez	Sucre y Teràn esq.

**8.- ¿Por qué tienen más protección los malhechores y no las personas que fueron afectados?, deberían tener más liderazgo y poder juzgar a los jueces que son parte de la corrupción.**

Respuesta.-

Es necesario manifestar que como entidad adscrita del GADIPMC, el Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe, dentro de sus competencias y atribuciones que le establece el COOTAD en el art. 598. Establece *“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”* En este contexto no es competencia de la institución la pregunta solicitada.

**Con respecto a la pregunta planteada se refiere a un delito que de acuerdo a las competencias establecidas el accionar le corresponde a la Función Judicial y Fiscalía.**



La Constitución de la República del Ecuador establece en **Art. 167.-** “La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.

**Art. 168.-** *La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 1. Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley. 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera. 3. En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución. 4. El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales. 5. En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley. 6. La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.*

**Art. 195.-** *La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.*

El Código Orgánico de la Función Judicial establece **Art. 123.-** *Independencia Externa e Interna de la Función Judicial.- Los jueces, juezas, fiscales, defensoras y defensores, están sometidos únicamente a la Constitución, instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley. Las providencias judiciales dictadas dentro de los juicios, cualquiera sea su naturaleza, sólo pueden ser revisadas a través de los mecanismos de impugnación ordinarios y extraordinarios, establecidos en la ley. Ninguna autoridad pública, incluidos las funcionarias y los funcionarios del Consejo de la Judicatura, podrá interferir en las funciones jurisdiccionales, mucho menos en la toma de sus decisiones y en la elaboración de sus providencias. Los reclamos de los litigantes por las actuaciones jurisdiccionales de las juezas y jueces en la tramitación y resolución de las causas, no podrán utilizarse como mecanismos de presión a favor del quejoso o reclamante, y se adoptarán las medidas necesarias para evitarlo. Los servidores y servidoras judiciales están obligados a denunciar cualquier injerencia o presión indebida en el ejercicio de sus funciones.*

En casos que la ciudadanía se sienta afectada por presuntos casos corrupción que sean cometidos por los servidores de la función judicial las denuncias pueden ser presentadas de la siguiente manera:

- ✓ Oficinas de la dirección provincial del Consejo de la Judicatura de la localidad



- ✓ Denunciar mediante el formulario web: <http://apps.funcionjudicial.gob.ec/denunciasweb/>
- ✓ Llamar a la línea gratuita: 1800-TRANSPARENCIA (1800-872677)

## Actos de corrupción

### CONOCE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN



#### 1 | ALTERACIÓN DE PRUEBAS

Se refiere a la modificación o destrucción de la evidencia material o prueba dentro de una investigación o proceso. Los funcionarios pueden ser destituidos del cargo e ir a prisión de 1 a 3 años.



#### 2 | COHECHO

Se presenta cuando un servidor en uso de su cargo, recibe o acepta, por sí mismo o un tercero, un beneficio económico para agilizar, omitir, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones. Puede ser destituido del cargo e ir a prisión entre 3 a 5 años. Si la conducta se orienta al cometimiento de otro delito la pena es de 5 a 7 años.



#### 3 | CONCUSIÓN

Se da cuando un servidor exige cuotas, intereses, contribuciones o gratificaciones no debidas en base a su cargo potestad. Puede ser destituido del cargo e ir a prisión entre 3 a 5 años. Si esta exigencia fue a través de amenazas o violencia la pena es de 5 a 7 años.



#### 4 | ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Acontece cuando un servidor beneficiándose de su cargo obtiene para sí o un tercero, un incremento en su patrimonio injustificado en dinero, bienes o extinción de deudas u obligaciones. Puede ser destituido del cargo e ir a prisión entre 3 y 5 años.



#### 5 | FRAUDE PROCESAL

Ocurre cuando una persona mediante maniobras induce a engaño al juez, por una o ambas partes del proceso, para perjudicar a una de las partes litigantes o a un tercero. Es sancionado con prisión de 1 a 3 años y destitución del cargo.



#### 6 | OMISIÓN DE DENUNCIA

Se da cuando un servidor con el afán de proteger a un tercero o a su persona, conoce un presunto delito y no lo pone en conocimiento de la autoridad competente. El servidor puede recibir una multa de 1 a 20 remuneraciones básicas unificadas y puede ir a prisión de 15 a 30 días.



#### 7 | PECULADO

Ocurre cuando un servidor se apropia, distrae o dispone arbitrariamente de dinero público o privado, bienes, títulos documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo. En este caso el servidor quedaría inhabilitado del cargo definitivamente y cumpliría una condena de 10 a 13 años.



#### 8 | TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Se presenta cuando un servidor en virtud de su potestad, cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica, ejerce influencia en otro servidor para obtener un resultado favorable a sus intereses o terceros. Puede ser destituido del cargo y cumplir una pena de 3 a 5 años.



#### 9 | PREVARICATO JUDICIAL

Se da cuando los miembros de carrera judicial jurisdiccional o árbitros en Derecho, fallen contra ley expresa, en perjuicio de una de las partes haciendo lo prohibido o dejando de hacer lo que la ley dicta, en el trámite de sus procesos. La sanción estipulada es la inhabilitación definitiva del cargo y privativa de libertad de tres a cinco años.



#### 10 | REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Se concibe como el suministrar o difundir información que por ley es restringida, habiendo obtenido acceso por su cargo o profesión, beneficiando ilícitamente a sí mismo o a un tercero. La sanción administrativa será la destitución del cargo y en caso de determinarse sanción penal será privativa de libertad de uno a tres años.

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/component/content/article/25-consejo-judicatura/467-denuncias-de-presuntos-actos-de-corrupcion-en-la-funcion-judicial.html>

## 9.- ¿Cuáles son los proyectos que ha ejecutado el Concejo de Protección de Derechos?

### Respuesta.-

Los proyectos planificados y ejecutados para el ejercicio fiscal 2023, se enlistan a continuación:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Fortalecer las capacidades de participación ciudadana consejos consultivos y procesos organizativos consultivos y procesos organizativos
3. Formación de gobiernos comunitarios para el fortalecimiento del sistema de Protección de derechos
4. Promoción de derechos humanos y enfoques con énfasis en los GAP



5. Formulación Transversalización, Seguimiento, Observancia y evaluación PP
6. Coordinar acciones con las entidades y con redes interinstitucional para fortalecimiento del sistema de protección de derechos."

**CONSEJO DE PRTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE  
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2023**

NRO	PROYECTOS	METAS DEL PROYECTO	INDICADOR
1	Fortalecimiento Institucional	Ejecutar el 90% del presupuesto de operación del CPID-C	100% de bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento de la entidad para la adecuada atención a la ciudadanía
2	Fortalecer las capacidades de participación ciudadana consejos consultivos y procesos organizativos consultivos y procesos organizativos	Conformar consejo consultivo de jóvenes	1 consejo consultivo de jóvenes electo y participación en representación del cantón
		Implementar plan de fortalecimiento de consejos consultivos	25% de implementación del plan de fortalecimiento de Consejo Consultivos
3	Formación de gobiernos comunitarios para el fortalecimiento del sistema de Protección de derechos	Implementar los instrumentos para fortalecer el Sistema de Protección de Derechos en los Gobiernos Comunitarios para el fortalecimiento	% de comunidades con estatutos reformados incluyendo sistema de protección de derchos
4	Promoción de derechos humanos y enfoques con énfasis en los GAP	Implementar estrategias de comunicación para la promoción de derechos	Implementar estrategias de comunicación para la promoción de derechos
		Capacitación a Servidores Públicos del GADIP, entidades adscritas, entidades del sistema sensibilizados en derechos humanos, enfoques, Sistema de Protección de derechos GAP,	800 de servidores públicos conocen derechos humanos, enfoques de los GAP, Libertad de expresión
5	Formulación Transversalización Seguimiento, Observancia y evaluación PP	Ordenanza del Sistema de Protección de derechos aprobada por Concejo Municipal	1 ordenanza del sistema de protección de derechos aprobada e iniciado el proceso de fortalecimiento
		Ordenanza de personas adultas mayores	Ordenanza socializada con informe técnico y jurídico
6	Coordinar acciones con las entidades y con redes interinstitucional para fortalecimiento del sistema de protección de derechos.	Fortalecer sistema de Protección de derechos y red interinstitucional	Sistema Cantonal de Protección de Derechos Fortalecido y trabaja de manera cordinada
			Generar un Manual de Mejora Continua para la JCPD-C

10.- ¿Cómo realiza la evaluación de desempeño laboral del Consejo de Protección de Derechos? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas.

Respuesta.-

El Consejo de Protección de Derechos como ente colegiado no está obligado legalmente a desarrollar procesos de evaluación del desempeño laboral. Los integrantes del estado deben realizarlo en sus instituciones; en tanto que, los representantes de la sociedad civil no son funcionarios públicos.

11.- ¿En el Consejo de Protección de derechos hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Señores Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.

Respuesta.-

El Consejo de Protección Integral de Derechos es una entidad de derecho público, con personería jurídica, con autonomía administrativa y Financiera (...), y conforme a la Codificación de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos establece en el art. 31 literal l) "(...) Seleccionar, contratar y evaluar a los integrantes del equipo Técnico, administrativo, financiero y de recursos humanos de la Secretaria técnica (...)

En el ejercicio fiscal 2023 el Consejo de Protección Integral de derechos contó con dos servidores conforme se detalla a continuación:

SERVIDORES DEL CPID PERIODO 2023			
Nro.	DETALLE	CANT.	OBSERVACIÓN
1	Secretaria Técnica	01	Enero a junio, Julio a diciembre (cambia)
3	Administrativo	01	
<b>TOTAL</b>		<b>02</b>	

Los servidores que laboraron en el ejercicio fiscal 2023 en el Consejo de Protección Integral e Derechos, ningún servidor tiene algún grado de consanguinidad ni afinidad con las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe como son: el alcalde, La Vicealcaldesa y los señores Concejales; tampoco con directores y asesores que prestan sus servicios en el GADIPMC, Gerentes de empresas y entidades adscritas, conforme consta en la declaración patrimonial jurada registrada en la contraloría general del estado . Adjunto Certificación.



Sin embargo es necesario resaltar que para el cumplimiento de dos proyecto se procedio a la contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios profesionales por cuanto con el personal que disponemos era imposible cumplir con ciertas metas institucionales.

ELABORADO POR:	CARGO:	FIRMA:
Cecilia De La Portilla	Tesorera	

REVISADO Y APROBADO POR	CARGO:	FIRMA:
Sr. Marco Bermeo	Secretario Técnico	

unidosrenacemos / ayllukunawanwñarinchik

